

REVISTA ESPAÑOLA DE

Derecho Constitucional



CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

XABIER ARZOZ SANTISTEBAN

Los poderes de ejecución de los tribunales constitucionales alemán y austriaco

DULCE M. SANTANA VEGA

Desmontando el indulto (especial referencia a los delitos de corrupción)

JOSÉ JULIO FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

Los datos de tráfico de comunicaciones: en búsqueda de un adecuado régimen jurídico que elimine el riesgo de control permanente

EVA SÁENZ ROYO

La regulación del referendo en el derecho comparado: aportaciones para el debate en España

108

Año 36

septiembre/diciembre

2016

ESTUDIOS



NOTAS



JURISPRUDENCIA



CRÍTICA DE LIBROS

FRANCISCO RUBIO LLORENTE
DIRECTOR DE LA REVISTA (1982-2015)

Consejo de Redacción

Director:

MANUEL ARAGÓN REYES, Universidad Autónoma de Madrid

Secretario:

CÉSAR AGUADO RENEDO, Universidad Autónoma de Madrid

Vocales:

FRANCISCO BALAGUER CALLEJÓN, Universidad de Granada
PALOMA BIGLINO CAMPOS, Universidad de Valladolid
FRANCESC DE CARRERAS SERRA, Universidad Autónoma de Barcelona
JAVIER CORCUERA ATIENZA, Universidad del País Vasco
PIEDAD GARCÍA-ESCUADERO MÁRQUEZ, Universidad Complutense, Madrid
JAVIER JIMÉNEZ CAMPO, Tribunal Constitucional
MANUEL MEDINA GUERRERO, Universidad de Sevilla
JUAN LUIS REQUEJO PAGÉS, Tribunal de Justicia de la Unión Europea

Consejo Asesor

LUIS AGUIAR DE LUQUE, Universidad Carlos III, Madrid
ELISEO AJA FERNÁNDEZ, Universidad de Barcelona
ENOCH ALBERTÍ ROVIRA, Universidad de Barcelona
ENRIQUE ÁLVAREZ CONDE, Universidad Rey Juan Carlos,
Madrid
ÓSCAR ALZAGA VILLAAMIL, Universidad Nacional de
Educación a Distancia
MIGUEL Á. APARICIO PÉREZ, Universidad de Barcelona
FRANCISCO J. BASTIDA FRELIEDO, Universidad de Oviedo
ROBERTO L. BLANCO VALDÉS, Universidad de Santiago
de Compostela
CARLOS DE CABO MARTÍN, Universidad Complutense,
Madrid
GREGORIO CÁMARA VILLAR, Universidad de Granada
JOSÉ LUIS CASCAJO CASTRO, Universidad de Salamanca
JOSÉ CAZORLA PÉREZ, Universidad de Granada
MANUEL CONTRERAS CASADO, Universidad de Zaragoza
PEDRO CRUZ VILLALÓN, Universidad Autónoma de Madrid
LUIS MARÍA DíEZ-PICAZO GIMÉNEZ, Tribunal Supremo
EDUARDO ESPÍN TEMPLADO, Tribunal Supremo
JORGE DE ESTEBAN ALONSO, Universidad Complutense,
Madrid
FRANCISCO FERNÁNDEZ SEGADO, Universidad Complutense,
Madrid
ALFONSO FERNÁNDEZ-MIRANDA CAMPOAMOR, Universidad
Complutense, Madrid

MARIANO GARCÍA CANALES, Universidad de Murcia
ÁNGEL GARRORENA MORALES, Universidad de Murcia
JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ CASANOVA, Universidad
de Barcelona
GURUTZ JÁUREGUI BERECIARTU, Universidad del País Vasco
LUIS LÓPEZ GUERRA, Universidad Carlos III, Madrid
ANTONIO LÓPEZ PINA, Universidad Complutense, Madrid
MIGUEL MARTÍNEZ CUADRADO, Universidad Complutense,
Madrid
ISIDRE MOLAS BATLLORI, Universidad Autónoma de Barcelona
RAÚL MORODO LEONCIO, Universidad Complutense, Madrid
ALFONSO PADILLA SERRA, Universidad Autónoma de Madrid
JAVIER PÉREZ ROYO, Universidad de Sevilla
PABLO PÉREZ TREMPES, Universidad Carlos III, Madrid
NICOLÁS PÉREZ-SERRANO JÁUREGUI, Cortes Generales
JOSÉ A. PORTERO MOLINA, Universidad de La Coruña
RAMÓN PUNSET BLANCO, Universidad de Oviedo
JULIÁN SANTAMARÍA OSSORIO, Universidad Complutense,
Madrid
JUAN JOSÉ SOLOZABAL ECHAVARRIA, Universidad Autónoma
de Madrid
ANTONIO TORRES DEL MORAL, Universidad Nacional
de Educación a Distancia
JOAQUÍN VARELA SUANZES-CARPEGNA, Universidad de Oviedo
CARLES VIVER PI-SUNYER, Universidad Pompeu Fabra,
Barcelona

*El Centro de Estudios Políticos y Constitucionales
no se identifica necesariamente con
los juicios de los autores de esta Revista*

La *Revista Española de Derecho Constitucional* (REDC) cumple con los criterios de calidad LATINDEX y está indizada en SCOPUS y la Web of Science: Social Sciences Citation Index y Journal Citation Reports.

La Fundación Española para la Ciencia y la Tecnología ha renovado a la REDC el certificado de «Revista Excelente» hasta el 7 de junio de 2019.

The *Revista Española de Derecho Constitucional* (REDC) meets the LATINDEX criteria for scientific journals and is indexed in SCOPUS and the Web of Science: Social Science Citation Index, and the Journal Citation Reports.

The Spanish Foundation for Science and Technology has renewed the journal REDC its certificate of «Excellence» until the 7th of June, 2019.

REVISTA DE ESPAÑOLA DE

Derecho Constitucional

108

AÑO 36

septiembre/diciembre

2016

ISSN-L 0211-5743

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

Plaza de la Marina Española, 9 - 28071 Madrid

CENTRO DE ESTUDIOS POLÍTICOS Y CONSTITUCIONALES

Los contenidos de la REVISTA ESPAÑOLA DE DERECHO CONSTITUCIONAL están disponibles en acceso abierto exceptuando el último año, accesible bajo suscripción, en las direcciones:

Revistas electrónicas del Centro de Estudios Políticos y Constitucionales
<http://www.cepc.gob.es/publicaciones/revistas/revistaselectronicas?IDR=6>

Repositorio Español de Ciencia y Tecnología
<http://recyt.fecyt.es/index.php/REDCons/index>

Catálogo General de Publicaciones Oficiales
<http://publicacionesoficiales.boe.es>

Dialnet
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/revista?codigo=1219>

SUSCRIPCIONES

Para suscribirse y adquirir números sueltos debe dirigirse a:

Centro de Estudios Políticos y Constitucionales

Plaza de la Marina Española, 9 - 28071 MADRID (España)

Tel. (34) 91 4228 972/91 4228 973

<http://www.cepc.gob.es/tienda/c%C3%B3mo-comprar-una-revista>

PRECIOS AÑO 2016 (SIN IVA)

SUSCRIPCIONES		NÚMERO SUELTO	
En papel	Electrónicas	En papel	Electrónica
49 €	20 €	18 €	10 €

ISSN-L: 0211-5743

DOI: 10.18042/cepc/redc

NIPO: 005-15-046-0 (en papel)

Depósito legal: M. 19.840-1981

NIPO: 005-15-047-6 (en línea)

Fotocomposición e impresión: MyP Color. Francisco Huesca, 17-1.º - MADRID



PAPEL RECICLADO
LIBRE DE CLORO

SUMARIO

Año 36. Núm. 108, septiembre/diciembre 2016

ESTUDIOS

XABIER ARZOZ SANTISTEBAN

Los poderes de ejecución de los tribunales constitucionales alemán y austriaco 13-49

DULCE M. SANTANA VEGA

Desmontando el indulto (especial referencia a los delitos de corrupción). 51-91

JOSÉ JULIO FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

Los datos de tráfico de comunicaciones: en búsqueda de un adecuado régimen jurídico que elimine el riesgo de control permanente. 93-122

EVA SÁENZ ROYO

La regulación del referendo en el derecho comparado: aportaciones para el debate en España. 123-153

NOTAS

IGNACIO CARLOS MAESTRO CANO

La visión protestante del derecho. 157-179

FELIPE BAUER BRONSTRUP

El *amicus curiae* en la jurisdicción constitucional española. . . . 181-199

JURISPRUDENCIA

Actividad del Tribunal Constitucional: relación de sentencias dictadas durante el segundo cuatrimestre de 2016. 203-227

Doctrina del Tribunal Constitucional durante el segundo cuatrimestre de 2016 229-271

ESTUDIOS CRÍTICOS

PEDRO TENORIO

El derecho comparado como argumento de las decisiones del Tribunal Constitucional español 275-305

MARIO HERNÁNDEZ RAMOS

Incumplimiento de la buena administración de justicia del Tribunal Constitucional en la admisión del recurso de amparo. El caso Arribas Antón *vs.* España del TEDH 307-335

SANTIAGO CAÑAMARES ARRIBAS

La reciente jurisprudencia del Tribunal de Estrasburgo y del Tribunal Supremo en Canadá en relación con el derecho a la muerte digna 337-356

CRÍTICA DE LIBROS

MANUEL ARAGÓN REYES

¿Sustituir o reformar el estado autonómico? 359-373

FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ

La reputación de inocencia: entre el maltrato y el olvido 375-389

COLABORAN 391

TABLE OF CONTENTS

Year 36, Issue 108, September/December 2016

STUDIES

XABIER ARZOZ SANTISTEBAN

The Power to Execute Constitutional Court Judgments in Germany and Austria 13-49

DULCE M. SANTANA VEGA

Dismounting the Pardon (with Special Reference to Corruption Offences). 51-91

JOSÉ JULIO FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

Communication Traffic Data. In Search of a Suitable Legal Regime for Removing the Risk of Permanent Control 93-122

EVA SÁENZ ROYO

The Regulation of the Referendum in Comparative Law: Contributions to the Debate in Spain 123-153

NOTES

IGNACIO CARLOS MAESTRO CANO

The Protestant View of Law 157-179

FELIPE BAUER BRONSTRUP

The *Amicus Curiae* in the Spanish Constitutional Jurisdiction . . 181-199

JURISPRUDENCE

Activity of the Constitutional Court: List of Rulings Handed Down during the Second Four-Month Period of 2016 203-227

Doctrine of the Constitutional Court during the Second Four-Month Period of 2016. 229-271

CRITICAL STUDIES

PEDRO TENORIO

Comparative Law as an Argument in the Decisions of Spanish Constitutional Court 275-305

MARIO HERNÁNDEZ RAMOS

Breach by the Constitutional Court of the Fair Administration of Justice within the Admission Process of the *Recurso de Amparo*. The European Court of Human Rights Case Arribas Antón vs. Spain 307-335

SANTIAGO CAÑAMARES ARRIBAS

The Jurisprudence of the European Court of Human Rights and the Supreme Court of Canada on the Right to Die with Dignity 337-356

BOOK REVIEWS

MANUEL ARAGÓN REYES

To Replace or to Reform the Autonomic State? 359-373

FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ

Reputation of Innocence: Between Abuse and Oblivion 375-389

CONTRIBUTORS 391

COLABORAN EN ESTE NÚMERO

XABIER ARZOZ SANTISTEBAN

Letrado del Tribunal Constitucional.

DULCE M. SANTANA VEGA

Profesora titular de Derecho Penal de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

JOSÉ JULIO FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

Profesor titular de Derecho Constitucional de la Universidad de Santiago de Compostela.

EVA SÁENZ ROYO

Profesora de Derecho Constitucional de la Universidad de Zaragoza.

IGNACIO CARLOS MAESTRO CANO

Instituto Interuniversitario de Desarrollo Local de la Universidad de Valencia.

FELIPE BAUER BRONSTRUP

Investigador FPI de la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla.

PEDRO TENORIO

Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

MARIO HERNÁNDEZ RAMOS

Profesor de Derecho Constitucional de la Universidad de Salamanca.

SANTIAGO CAÑAMARES ARRIBAS

Profesor de Derecho Eclesiástico de la Universidad Complutense.

MANUEL ARAGÓN REYES

Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad Autónoma de Madrid.

FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ

Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Valencia.

INSTRUCCIONES PARA LOS AUTORES

Temas de interés

La *Revista Española de Derecho Constitucional* (REDC) publica trabajos de investigación originales sobre Derecho Constitucional, Teoría del Estado e Historia Constitucional.

Envío de originales

Los originales se harán llegar por correo electrónico a la dirección **evaluaciones@cepc.es**. Han de ser inéditos en cualquier lengua. Será responsabilidad del autor informar sobre la situación de los derechos de autor. La publicación de un trabajo que atente contra dichos derechos será responsabilidad del autor.

Los estudios deben presentarse anonimizados, evitando cualquier referencia que pueda permitir la identificación de la autoría. Las referencias bibliográficas a obras del autor deben omitirse en esta fase de presentación del manuscrito. De acordarse su publicación, estas referencias se añadirán en la versión final del mismo.

El envío de manuscritos presupone, por parte de los autores, el conocimiento y aceptación de estas *Instrucciones*. Mientras el manuscrito esté en proceso de evaluación por parte de la REDC, los autores se comprometen a no presentarlo para su evaluación a otras revistas.

Idiomas de los originales

La REDC publica trabajos en español y, eventualmente, en inglés; en este segundo caso, si el autor es español debe presentarse su versión también en este idioma. En el supuesto de que la versión sea en inglés, su calidad idiomática debe ser óptima, equivalente a que el texto haya sido escrito o revisado por persona nativa de lengua inglesa.

Formato

Los originales deberán presentarse en Word con letra Times New Roman tamaño 12 y un interlineado de uno y medio. La extensión total no deberá superar las 30 páginas (10.000 a 12.000 palabras), incluidos notas a pie de página, bibliografía y apéndices en su caso. La primera página incluirá el título, nombre del autor o autores, filiación institucional, direcciones de correo ordinario y electrónico y teléfono de contacto, así como la indicación de quién es el autor destinatario de todas las comunicaciones con la revista.

Título

Los estudios y notas de investigación llevarán el título en español e inglés. Tendrá un marcado carácter informativo y reflejará fielmente el contenido del artículo. Dentro de lo posible debe evitarse el uso de abreviaturas y acrónimos.

Resumen

Los trabajos irán precedidos de un breve resumen, en español e inglés, cuya extensión debe estar comprendida entre 120 y 150 palabras. Su contenido ha de limitarse a tratar lo reflejado en el trabajo, sin incluir extremo alguno que no figure en éste.

Descriptores

Se incluirá un máximo de diez descriptores o palabras-clave, en español e inglés. Para favorecer su normalización se recomienda su extracción de tesauros y vocabularios normalizados.

Proceso de publicación

La REDC acusará recibo de todos los originales. El Consejo de Redacción decidirá la publicación de los trabajos sobre la base —salvo singulares excepciones justificadas— de dos informes de evaluación, emitidos por sendos especialistas ajenos a la organización editorial de la revista, aplicándose el método «doble ciego». La publicación podrá quedar condicionada a la introducción de cambios con respecto a la versión original. La decisión sobre la publicación se adoptará en el plazo de seis meses; no obstante, si transcurrido dicho plazo el autor no recibiere pronunciamiento de la Revista en un año, habrá de entenderse rechazada la publicación.

Los autores de artículos aceptados podrán ser requeridos para la corrección de pruebas de imprenta, que habrán de ser devueltas en el plazo de 48 horas. Las modificaciones que puedan introducirse se limitarán a la subsanación de errores, sin que resulten posibles alteraciones sustanciales del escrito.

Normas de citación

Citas bibliográficas

Aparecerán preferentemente en el cuerpo del texto. Cada una de las citas bibliográficas debe corresponderse con una referencia en la bibliografía final. Las autocitas se restringirán a los casos imprescindibles. Para las citas en el texto se empleará el sistema autor-año de Harvard (autor, año: página):

(Rodríguez Bereijo, 2012: 72)

Los documentos con dos autores se citan por sus primeros apellidos unidos por «y»:
(Telles y Ortiz, 2011)

Si se cita el trabajo de tres o más autores, es suficiente citar el primer autor seguido de et al.:

(Amador *et al.*, 1989)

Si se citan varios trabajos de un autor o grupo de autores de un mismo año, debe añadirse a, b, c después del año.

(Mercader Uguina, 2003a)

Cuando el apellido del autor citado forma parte del texto, debe indicarse siempre entre paréntesis el año de la obra citada.

Como afirma Sesma Sánchez (2005)...

Notas

Se situarán a pie de página, numeradas mediante caracteres arábigos y en formato superíndice. Únicamente contendrán texto adicional y si incluyen referencias bibliográficas, se hará de forma abreviada según se acaba de indicar en estas normas, ya que las referencias completas se incluirán al final del artículo.

Bibliografía

Se incluirá al final del trabajo. Únicamente contendrá referencias citadas en el texto, sin posibilidad de incluir referencias adicionales. Se seguirá el sistema APA (American Psychological Association). A continuación adjuntamos ejemplos para las tipologías más usadas de documentos:

Artículos de revistas científicas

García de Enterría, E. (1989). Un paso importante para el desarrollo de nuestra justicia constitucional: la doctrina prospectiva en la declaración de ineficacia de las leyes inconstitucionales. *Revista Española de Derecho Administrativo*, 61, 5-18.

— *Dos o más autores*

Arroyo Gil, A. y Giménez Sánchez, I. (2013). La incorporación constitucional de la cláusula de estabilidad presupuestaria en perspectiva comparada: Alemania, Italia y Francia. *Revista Española de Derecho Constitucional*, 98, 149-188.

— *Revistas electrónicas*

Pifarré, M. J. (2013). Internet y redes sociales: un nuevo contexto para el delito. *IDP: Revista de Internet, Derecho y Política*, 16, 40-43. Disponible en: http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=7882_8864004.

— *Revistas electrónicas con DOI*

Díaz-Noci, J. (2010). Medios de comunicación en internet: algunas tendencias. *El Profesional de la Información*, 19 (6), 561-567. Disponible en: <http://dx.doi.org/10.3145/epi.2010.nov.01>.

Monografías

— *Un autor*

García Ruiz, J. L. (1994). *El Consejo Económico y Social. Génesis constituyente y parlamentaria*. Madrid: Consejo Económico y Social.

— *Libro en línea*

Rodríguez de Santiago, J. M. (2015). *Responsabilidad del Estado legislador por leyes inconstitucionales o contrarias al Derecho Europeo*. Disponible en: <http://almacenederecho.org/responsabilidad-del-estado-por-leyes-inconstitucionales-o-contrarias-al-derecho-europeo/>.

Capítulos de monografías

Zea, L. (2007). América Latina: largo viaje hacia sí misma. En D. Pantoja (comp.). *Antología del pensamiento latinoamericano sobre la educación, la cultura y las universidades* (pp. 125-138). México: UDUAL.

Informes

— *Autor institucional*

Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (2004). *Eficiencia energética y energías renovables* (Informes IDEA. Boletín IDEA; 6). Madrid : IDEA.

— *Autor personal*

Caruso, J., Nicol, A. y Archambault, E. (2013). *Open Access Strategies in the European Research Area*. Montreal: Science-Metrix. Disponible en: http://www.science-metrix.com/pdf/SM_EC_OA_Policies.pdf

Congresos

— *Actas*

Cairo, H. y Finkel, L. (coord.) (2013). *Actas del XI Congreso Español de Sociología: crisis y cambio. Propuestas desde la Sociología*. Madrid: Federación Española de Sociología.

— *Ponencias publicadas en actas*

Codina Bonilla, L. (2000). Parámetros e indicadores de calidad para la evaluación de recursos digitales. En: *Actas de las VII Jornadas Españolas de Documentación (Bilbao, 19-21 de octubre de 2000): la gestión del conocimiento: retos y soluciones de los profesionales de la información*. Bilbao: Universidad del País Vasco, 135-144.

— *Ponencias y comunicaciones en línea*

Durán Heras, M. A. (2014). Mujeres y hombres ante la situación de dependencia. Comunicación presentada en el seminario *Políticas públicas de atención a personas mayores dependientes: hacia un sistema integral de cuidados*. Disponible en: http://www.imserso.es/InterPresent2/groups/imserso/documents/binario/mujereshombres19_21mayo.pdf

Tesis

— *Publicadas*

Llamas Cascón, A. (1991). *Los valores jurídicos como ordenamiento material* [tesis doctoral]. Universidad Carlos III de Madrid. Disponible en: <http://hdl.handle.net/10016/15829>.

— *Inéditas*

De las Heras, B. (2011). *Imagen de la mujer en el Fondo Fotográfico de las Guerra Civil Española de la Biblioteca Nacional de España. Madrid, 1936-1939* [tesis doctoral inédita]. Universidad Carlos III de Madrid.

Artículos y noticias de periódicos

Bassets, M. (2015). El Tribunal Supremo respalda la reforma sanitaria de Obama. *El País*, 25-6-2015. Disponible en: http://internacional.elpais.com/internacional/2015/06/25/actualidad/1435242145_474489.html.

— *Sin autor*

Drogas genéricas. (2010). *El Tiempo*, 25-9-2015, p. 15.

Blogs

Escolar, I. (2015). El falso mito de que los emprendedores de Internet son la solución al paro. *Escolar.Net* [blog], 25-6-2015. Disponible en: http://www.eldiario.es/escolar/falso-empresas-Internet-solucion-paro_6_402519746.html.

Foros electrónicos, listas de distribución

Pastor, J. A. (2014). Aspectos prácticos para proyectos de datos abiertos en las administraciones públicas. *IWETEL* [lista de distribución], 31-1-2014. Disponible en: <http://listserv.rediris.es/cgi-bin/wa?A2=IWETEL;b361930a.1401e>.

Derechos de autor

En el momento en que una obra es aceptada para su publicación, se entiende que el autor cede a la REDC en exclusiva los derechos de reproducción, distribución y venta de su manuscrito para su explotación en todos los países del mundo en formato de revista de papel, así como en cualquier otro soporte magnético, óptico y digital.

Los autores cederán también a la REDC los derechos de comunicación pública para su difusión y explotación a través de intranets, internet y cualesquiera portales y dispositivos inalámbricos que decida el editor, mediante la puesta a disposición de los usuarios para consulta online de su contenido y su extracto, para su impresión en papel y/o para su descarga y archivo, todo ello en los términos y condiciones que consten en la web donde se halle alojada la obra. A su vez, la REDC autoriza a los autores de los trabajos publicados en la revista a que ofrezcan en sus webs personales o en cualquier repositorio de acceso abierto una copia de esos trabajos una vez publicados; junto con esa copia ha de incluirse una mención específica de la REDC, citando el año y el número de la revista en que fue publicado y añadiendo el enlace a la web de la REDC.

Pasado un año desde su publicación, los trabajos de la REDC quedarán bajo la licencia de Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-SinObraDerivada 4.0 España (CC BY-NC-ND 4.0 ES), que implica que el artículo y la nota de investigación pueda copiarse, distribuirse y comunicarse públicamente con la única restricción de que en los créditos se reconozca explícitamente al autor y la obra bajo la forma establecida por éste, sin derecho a su explotación comercial y la elaboración de obras derivadas.

Prácticas deshonestas: plagio y fraude científico

A efectos de lo estipulado en la Ley de Propiedad Intelectual respecto a las acciones y procedimientos que puedan emprenderse contra quien infrinja los derechos de propiedad intelectual, la publicación de un trabajo que atente contra dichos derechos será responsabilidad de los autores, quienes en consecuencia asumirán los eventuales litigios por derechos de autor y fraude científico.

